



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 9 de 2021. A despacho del señor con el escrito presentado por la apoderada judicial del ejecutante - Sírvase proveer.

DELICY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO ROLDAN YACUP
APODERADO : PATRICIA INES ROLDAN RAMIREZ.
DEMANDADO: HUGO FREDDY ORDOÑEZ
RADICADO: 76-109-40-03-007-2017-00124-00
ASUNTO: REVISION DE PROCESO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 224

Buenaventura (Valle), marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado, el Despacho le informa al togado que estamos en trámite de digitalización de procesos y que por ahora no tenemos el link para suministrárselo, ya que no contamos con las herramientas tecnológicas suficientes para la digitalización de todos los expedientes.

No obstante lo anterior, y para dar trámite de manera ágil a su petición, le informamos que se le fijara fecha para comparecer al juzgado, con el fin de que pueda revisar el proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado;

R E S U E L V E:

ASIGNAR como fecha el día once (11) de marzo de 2021 a las 09:00 A.M., para que pueda revisar el proceso.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 034
Buenaventura, Valle, marzo 9 de 2021.

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELICY RUIZ GUTIERREZ
secretaria